

RESOLUCIÓN del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas por la que se requiere la subsanación de las solicitudes y documentación presentadas para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos culturales de gran formato para el ejercicio 2026, correspondientes a la convocatoria efectuada mediante Orden n.º 418/2026, de 23 de junio

Visto el estado de tramitación del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos culturales de gran formato para el ejercicio 2026, convocadas mediante Orden n.º 418/2026, de 23 de junio, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, y en uso de las competencias atribuidas, se dicta la presente Resolución con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

1º. Mediante Orden n.º 418/2026, de 23 de junio, de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (BOC n.º 136, de 8 de julio de 2026), se convocaron subvenciones, para el ejercicio presupuestario 2026, destinadas a proyectos culturales de gran formato, aprobándose sus bases reguladoras por un importe total de dos millones sesenta mil euros (2.060.000,00 €).

2º. El plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo previsto en el apartado cuarto de la parte resolutive de la Orden de convocatoria de referencia, finalizó el día 29 de julio de 2026.

3º. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión preliminar de la documentación aportada, se ha constatado que algunas solicitudes presentan deficiencias o carecen de la documentación preceptiva exigida en las bases reguladoras.

Y de conformidad con los siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. El artículo 23.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece expresamente que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompaña de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Segunda. La base 13.2 de las bases reguladoras, aprobadas mediante la Orden n.º 418/2026, de 23 de junio, establece que, cuando las solicitudes no reúnan los requisitos mínimos exigidos o no se aporte la documentación requerida, se procederá a requerir a los interesados mediante una única resolución publicada en el tablón de anuncios de la Consejería, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación. En caso de no atender el requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Tercera. El artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, autoriza la notificación por medio de publicación en sede electrónica cuando se trate de actos integrantes de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, como es el caso de la presente convocatoria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq1lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



Cuarta. La base 13.1 señala expresamente que: “La Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas será el órgano encargado de ordenar e instruir el procedimiento de la presente convocatoria que se registrará por el artículo 16 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo”.

RESUELVO

Primero. Requerir a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, e Innovación y Cultura, procedan a subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes y aporten la documentación exigida conforme a las bases de la convocatoria.

Se advierte expresamente que, en caso de no atender al presente requerimiento en el plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo. Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Hágase saber a los interesados, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS

Cristóbal Rafael de la Rosa Croissier

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq1lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



ANEXO I

SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR Y/O COMPLETAR DOCUMENTACIÓN

EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
1	G76721430	ASOC. CULTURAL DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO	FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO DE CANARIAS ISLA CALAVERA	- Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades ASOC. CULTURAL DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO y FUNDACIÓN PROMOCIÓN ESTUDIO NARRATIVA. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
2	G76273242	ASOC. CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA	XI FESTIVAL OPERAFUERTEVENTURA – LA CENERENTOLA	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas.
3	B38458089	M.C.B. GESTIÓN CULTURAL, S.L.	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS TEATRO EL SAUZAL	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento.
4	***9672**	FERNANDO MIÑARRO MENA	FIAIC MEDIA LAB 2026. MERCADO, MUESTRA Y LABORATORIO PROFESIONAL DE DOCUMENTAL CULTURAL Y CREACIÓN AUDIOVISUAL	- Conforme a las Bases 5.2 y 11.4, se requiere "Certificado de Situación Censal" actualizado emitido por la AEAT, donde conste de alta en epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El certificado ya presentado no contiene ningún epígrafe o no es cultural. - Conforme a la Base 11.6, se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14, según la modalidad correspondiente. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiese. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
5	B76755537	CAUPROGES, S.L.	XXII FESTIVAL ATLÁNTICO SONORO	- Conforme a la Base 11.6, se requiere cumplimentar el Bloque 2 "Presupuesto y plan de financiación" del documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14 según la modalidad correspondiente. La justificación de adecuación presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando programación y actividades realizadas. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
6	G38476164	ASOC. CULTURAL PARA	XXXI FESTIVAL	- Conforme a lo dispuesto en la Base 11.4.c), se requiere Certificado del Registro de Asociaciones de Canarias

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq11IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etB1lH

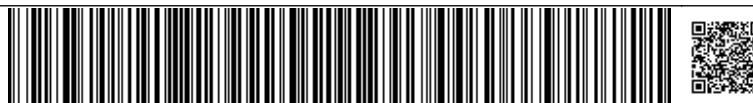


EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
		EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL CUENTO	INTERNACIONAL DEL CUENTO DE LOS SILOS	actualizado o, en su defecto, Certificado de la secretaria, con indicación del número asignado por el Registro de Asociaciones, donde se relacionen los miembros de la junta directiva de la asociación, quienes la pueden representar y el cargo asociado a dicha representación. El documento presentado no está actualizado, siendo el periodo de validez de seis meses desde su emisión.
7	B38805487	TINGLADO FILM, S.L.	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE REALIDAD DE CANARIAS. DOCANARIAS	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades TINGLADO FILM, S.L. y ASOC. FICMEC. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
9	V06929269	GRAN CANARIA LIVE FEST, A.I.E.	GRANCA LIVE FEST	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a la Base 11.4., se requiere "Certificado de Situación Censal" actualizado emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. El certificado ya presentado no está actualizado. - La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: A) coste o presupuesto total del proyecto integrado por el coste subvencionable con indicación del importe y los conceptos agrupados en su correspondiente partida, cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos y especificación de los gastos para los que se solicita la participación; también integrado por el coste no subvencionable con indicación del importe y los conceptos, incluyendo los gastos pagados por terceros, aportaciones en especie o capitalizaciones. B) Plan de financiación con las fuentes confirmadas y previstas para la totalidad del proyecto, otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos externos o propios como depósitos o avales financieros, venta de entradas, merchandising, alimentación, etc. Para las subvenciones, ayudas o aportaciones públicas, indicación de la naturaleza, procedencia y estado. C) Cuantía solicitada respetando las restricciones de las bases 9, 20.3 y artículo 19.3 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre.
11	B24752404	LOS CANARIOS NO DECIMOS MUYAYO, S.L.	FESTIVAL EÓLICA 2026 - FESTIVAL INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere "Certificado de Situación Censal" actualizado emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. El certificado ya presentado no está actualizado. - Conforme a la Base 11.5.1., se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) detalle de la programación; e) relación del equipo de trabajo y el género de las personas; f) plan de marketing y comunicación. La Memoria Descriptiva presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria.

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq11IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IWkqzeZ_etB1lH





EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				- La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: A) coste o presupuesto total del proyecto integrado por el coste subvencionable con indicación del importe y los conceptos agrupados en su correspondiente partida, cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos y especificación de los gastos para los que se solicita la participación; también integrado por el coste no subvencionable con indicación del importe y los conceptos, incluyendo los gastos pagados por terceros, aportaciones en especie o capitalizaciones. B) Plan de financiación con las fuentes confirmadas y previstas para la totalidad del proyecto, otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos externos o propios como depósitos o avales financieros, venta de entradas, merchandising, alimentación, etc. Para las subvenciones, ayudas o aportaciones públicas, indicación de la naturaleza, procedencia y estado. C) Cuantía solicitada respetando las restricciones de las bases 9, 20.3 y artículo 19.3 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre.
12	B56331580	KALMA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.L.	ST. PATRICK'S FESTIVAL PUERTO DEL CARMEN LANZAROTE	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.
13	B06785976	CEBEDEC MAXO ISLAND, S.L.	VULLKAN FEST	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a la Base 11.4., se requiere acreditación de residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución. - Conforme a la base 8.1.5, se requiere acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de los requisitos citados en la mencionada base. A tal efecto, se deben aportar los certificados pertinentes, actualizados y vigentes. - Conforme a la Base 11.5.1., se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) detalle de la programación; e) relación del equipo de trabajo y el género de las personas; f) plan de marketing y comunicación. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: A) coste o presupuesto total del proyecto integrado por el coste subvencionable con indicación del importe y los conceptos agrupados en su correspondiente partida, cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos y especificación de los gastos para los que se solicita la

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq11IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IWkqzeZ_etB1lH



EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				participación; también integrado por el coste no subvencionable con indicación del importe y los conceptos, incluyendo los gastos pagados por terceros, aportaciones en especie o capitalizaciones. B) Plan de financiación con las fuentes confirmadas y previstas para la totalidad del proyecto, otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos externos o propios como depósitos o avales financieros, venta de entradas, merchandising, alimentación, etc. Para las subvenciones, ayudas o aportaciones públicas, indicación de la naturaleza, procedencia y estado. C) Cuantía solicitada respetando las restricciones de las bases 9, 20.3 y artículo 19.3 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre. - Conforme a la Base 11.6, se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14, según la modalidad correspondiente. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiese. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
14	B76126481	CHUKUMI STUDIO, S.L.	FESTIVALITO LA PALMA	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Se observa una discrepancia en los cálculos expuestos en el apartado 2.a) "Porcentaje de la cuantía de la subvención solicitada respecto al presupuesto de gastos total del proyecto" del documento "Justificación de la adecuación del proyecto conforme a los criterios de valoración" y los cálculos realizados por la entidad colaboradora en base a la cuantía solicitada y presupuesto de gastos total del proyecto, extraídos de la Memoria Económica. La información relativa a un mismo parámetro debe ser coincidente en todos los documentos aportados. Conforme a la Base 13.2, a efectos de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base 14, se requiere aclaración de las cifras empleadas en el cálculo porcentual de la cuantía solicitada respecto al presupuesto de gastos total del proyecto, la subsanación y nueva aportación de los documentos que contengan la inexactitud.
16	B22748487	ARRIERO CREACIONES, S.L.	XX FESTIVAL DE MÚSICA RELIGIOSA DE CANARIAS	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento.
17	B56967029	HABEMUS TEATRO, S.L.	REPERTORIO ESCÉNICO DE HABEMUS TEATRO	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 1, se requiere aclaración respecto a la adecuación del proyecto presentado en relación con el objeto, las submodalidades y la definición de proyecto cultural contemplado en la presente convocatoria de subvenciones. - Conforme a la Base 19, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas en el formulario de solicitud están fuera del plazo de ejecución establecido. - Conforme a las bases 13.2, 10, 11.5.2.b) y 20.4, se requiere que aclare si el proyecto objeto del presente expediente ha sido presentado también a la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos culturales de pequeño y mediano formato realizados o por realizar entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, aprobada mediante Orden n.º 268/2026, de 5 de mayo.

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEqllIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH



EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				- Conforme a la Base 11.5.1., se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) detalle de la programación; e) relación del equipo de trabajo y el género de las personas; f) plan de marketing y comunicación. La Memoria Descriptiva presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: A) coste o presupuesto total del proyecto integrado por el coste subvencionable con indicación del importe y los conceptos agrupados en su correspondiente partida, cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos y especificación de los gastos para los que se solicita la participación; también integrado por el coste no subvencionable con indicación del importe y los conceptos, incluyendo los gastos pagados por terceros, aportaciones en especie o capitalizaciones. B) Plan de financiación con las fuentes confirmadas y previstas para la totalidad del proyecto, otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos externos o propios como depósitos o avales financieros, venta de entradas, merchandising, alimentación, etc. Para las subvenciones, ayudas o aportaciones públicas, indicación de la naturaleza, procedencia y estado. C) Cuantía solicitada respetando las restricciones de las bases 9, 20.3 y artículo 19.3 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre. - Conforme a la Base 11.6, se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14 según la modalidad correspondiente. La justificación de adecuación presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiese. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
18	G76715465	FUNDACIÓN PROMOCIÓN ESTUDIO NARRATIVA	XXIII SALÓN INTERNACIONAL DEL CÓMIC Y LA ILUSTRACIÓN DE TENERIFE. SANTA CRUZ CÓMIC 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades ASOC. CULTURAL DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO y FUNDACIÓN PROMOCIÓN ESTUDIO NARRATIVA. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
19	B38879904	MAR ABIERTO PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL MAR ABIERTO	- Se observa una discrepancia en el importe de los gastos de marketing y comunicación indicado en el apartado 3.b) "Plan de comunicación y publicidad" del documento "Justificación de la adecuación del proyecto conforme a los criterios de valoración" y el importe reflejado en el Capítulo 2 "Gastos de marketing y comunicación..." de la Memoria Económica. La información relativa a un mismo parámetro debe ser coincidente en todos los documentos aportados. Conforme a la Base 13.2, a efectos de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base 14, se requiere aclaración y concreción del importe correcto de los gastos de marketing y comunicación, la subsanación y nueva aportación de los documentos que contengan la inexactitud.

7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH



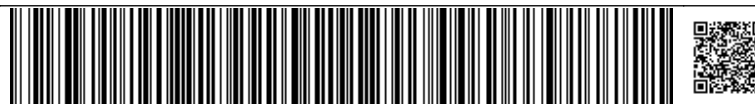
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				- Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades MAR ABIERTO PRODUCCIONES, S.L. y TALITA CUMI PRODUCCIONES, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
20	B38874590	SQC 2013, S.L.	SONORA 2026: EL CONCURSO MUSICAL DE CANARIAS	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.
22	B76798016	TALITA CUMI PRODUCCIONES, S.L.	TENERIFE PEÑÓN FEST	- Se observa una discrepancia en el importe de los gastos de marketing y comunicación indicado en el apartado 3.b) "Plan de comunicación y publicidad" del documento "Justificación de la adecuación del proyecto conforme a los criterios de valoración" y el importe reflejado en el Capítulo 2 "Gastos de marketing y comunicación..." de la Memoria Económica. La información relativa a un mismo parámetro debe ser coincidente en todos los documentos aportados. Conforme a la Base 13.2, a efectos de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base 14, se requiere aclaración y concreción del importe correcto de los gastos de marketing y comunicación, la subsanación y nueva aportación de los documentos que contengan la inexactitud. - Conforme a la Base 11.6, se requiere cumplimentar el Bloque 2.b) "Claridad, coherencia y ajuste del presupuesto..." y Bloque 3.a) "Valoración de la presentación del proyecto: Calidad, claridad..." del documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14 según la modalidad correspondiente. La justificación de adecuación presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando públicos a los que se dirige. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando programación y actividades realizadas. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades MAR ABIERTO PRODUCCIONES, S.L. y TALITA CUMI PRODUCCIONES, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
23	B01640358	ENCARO FACTORY, S.L.	FESTIVAL VERANOS DEL TAORO 2026	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiese. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante. La posible vinculación detectada atañe a las entidades ENCARO FACTORY, S.L. y NOCTAMBULA ARTS & MUSIC, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.

8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH





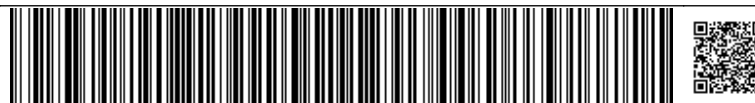
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
24	B35921105	YLANG YLANG, S.L.	LPA BMUSIC FESTIVAL	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento.
27	B44558385	MUSICAL ANDANTE, S.L.	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CINE DE TENERIFE - FIMUCITÉ	- Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - En el apartado 3.B.b) "Financiación de otras entidades públicas" de la Memoria Económica, no se acredita la denominación de la institución pública, naturaleza, estado o importe. Conforme a la Base 11.5.2.b, Se requiere subsanación, debiendo consignarse de forma clara e inequívoca los datos anteriormente indicados. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no incluye todas las ediciones anteriores. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
28	B72562648	SIMPLEMENTE SERVICIOS INTEGRALES	COSTA TEGUISE MUSIC 2026	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: A) coste o presupuesto total del proyecto integrado por el coste subvencionable con indicación del importe y los conceptos agrupados en su correspondiente partida, cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos y especificación de los gastos para los que se solicita la participación; también integrado por el coste no subvencionable con indicación del importe y los conceptos, incluyendo los gastos pagados por terceros, aportaciones en especie o capitalizaciones. B) Plan de financiación con las fuentes confirmadas y previstas para la totalidad del proyecto, otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos externos o propios como depósitos o avales financieros, venta de entradas, merchandising, alimentación, etc. Para las subvenciones, ayudas o aportaciones públicas, indicación de la naturaleza, procedencia y estado. C) Cuantía solicitada respetando las restricciones de las bases 9, 20.3 y artículo 19.3 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre.
29	G76825108	ASOC. ARTÍSTICO CULTURAL CON SALERO	BARRIOMETRAJES - LABORATORIO DE CINE COMUNITARIO PARA JÓVENES	- Conforme a lo dispuesto en la Base 11.4.c), se requiere Certificado del Registro de Asociaciones de Canarias actualizado o, en su defecto, Certificado de la secretaria, con indicación del número asignado por el Registro de Asociaciones, donde se relacionen los miembros de la junta directiva de la asociación, quienes la pueden representar y el cargo asociado a dicha representación. El documento presentado no está actualizado, siendo el periodo de validez de seis meses desde su emisión. - Conforme a la Base 11.4., se requiere acreditación de residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias. - Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - Conforme a las Bases 1 y 7.2.i), se requiere aclaración sobre la adecuación del proyecto presentado en relación con el objeto. En especial, la posible incompatibilidad con proyectos cuyo objeto o fin principal sea

9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEqlLIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH





EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				educativo o formativo en cualquier ámbito de las industrias culturales y creativas. - La Memoria Descriptiva, y/o resto de documentación obrante en el expediente, indica lugar/es de ejecución del proyecto fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Conforme a las Bases 13.2. y 6.a), se requiere relación de todos los espacios y direcciones donde se hayan realizado las diversas actividades del proyecto. En su caso, identificar los espacios ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias y justificar su adecuación conforme al requisito 6.1.a). La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica en la que se consigne el importe correspondiente a la Cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos. El modelo de Memoria Económica dispuesto en la web del ICDC, tiene una columna para tal efecto. - Conforme a las Bases 1 y 7.2.h), se requiere aclaración sobre la adecuación del proyecto presentado en relación con el objeto. En especial, la posible incompatibilidad con proyectos de desarrollo de obras audiovisuales o de producción audiovisual, por contar con líneas específicas de subvenciones del Gobierno de Canarias.
30	B76270347	DAVID NAVARRO EVENTOS, S.L.	LA CARPA FUERTEVENTURA	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación. Los documentos presentados no se pueden abrir en el sistema, están dañados. - Conforme a la Base 11.4., se requiere acreditación de residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere "Certificado de Situación Censal" actualizado emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. El certificado presentado no se puede abrir en el sistema, están dañados. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución. - Conforme a la Base 11.5.1, se requiere Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañados. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - Conforme a la Base 11.5.2, se requiere Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañados. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 11.6, se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañados. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta

10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEql1IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IWkqzeZ_etBllH

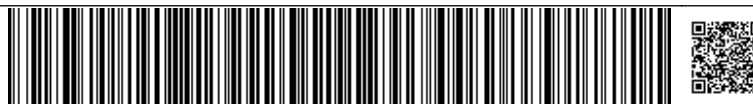


EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				visualización. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante. La posible vinculación detectada atañe a las entidades DAVID NAVARRO EVENTOS, S.L. y ASOC. SOCIOCULTURAL PROCREARTES. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
31	G76307602	ASOC. SOCIOCULTURAL PROCREARTES	ASOMBRA. FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAGIA	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.5.1, se requiere Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - Conforme a la Base 11.5.2, se requiere Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 11.6, se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante. La posible vinculación detectada atañe a las entidades DAVID NAVARRO EVENTOS, S.L. y ASOC. SOCIOCULTURAL PROCREARTES. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
33	B76814573	KRXN, S.L.	FESTIVAL KEROXEN 2026	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
34	B35598630	UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, S.L.	LABORATORIO GALDÓS INTERNACIONAL 2026	- Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir

11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH





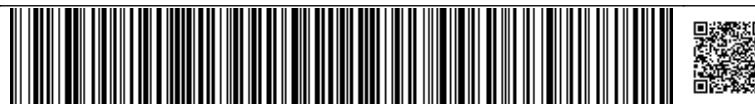
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036.
35	B38342291	PRODUCCIONES XENOX, S.L.	GOSPEL CANARIAS FEST 2026	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución.
36	***8852**	YAIZA MICAELA PEÑA VENTURA	FESTIVAL LALEO	- Conforme a la Base 11.5.1., se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) descripción pormenorizada; b) propósito y objetivos; c) públicos destinatarios; d) detalle de la programación; e) relación del equipo de trabajo y el género de las personas; f) plan de marketing y comunicación. La Memoria Descriptiva presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: A) coste o presupuesto total del proyecto integrado por el coste subvencionable con indicación del importe y los conceptos agrupados en su correspondiente partida, cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos y especificación de los gastos para los que se solicita la participación; también integrado por el coste no subvencionable con indicación del importe y los conceptos, incluyendo los gastos pagados por terceros, aportaciones en especie o capitalizaciones. B) Plan de financiación con las fuentes confirmadas y previstas para la totalidad del proyecto, otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos externos o propios como depósitos o avales financieros, venta de entradas, merchandising, alimentación, etc. Para las subvenciones, ayudas o aportaciones públicas, indicación de la naturaleza, procedencia y estado. C) Cuantía solicitada respetando las restricciones de las bases 9, 20.3 y artículo 19.3 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre. - Conforme a la Base 11.6, se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14 según la modalidad correspondiente. La justificación de adecuación presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
37	B21839360	LA PALMA LIVE EVENTS, S.L.	LA PALMA LIVE URBAN FEST	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere DNI de las personas que ostentan la representación actual, en el caso de socios mancomunados deberán presentar todos los DNI vigentes. - Conforme a la Base 1.3, se requiere aclaración sobre la adecuación del proyecto presentado en relación a la definición de "proyecto cultural" establecida en la citada base. En especial, la posible concordancia con la definición de evento singular.
38	***5235**	MARIO SILVA ARMAS	LOBA 26	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas.
39	B76019348	PREVENTOS MEDIA, S.L.	RAÍCES ATLÁNTICAS, FERIA DE LAS TRADICIONES DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución. El documento presentado no está actualizado. - Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica especificando los gastos para los que se solicita la participación. La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en

12

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l l IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH





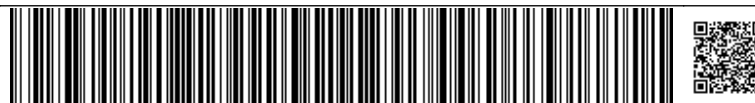
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				las bases reguladoras.
40	B76367549	GESTIÓN DE EVENTOS Y VIAJES, S.L.	UB40 GRAN CANARIA	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. La escritura presentada está incompleta. - Conforme a la Base 1.3, se requiere aclaración sobre la adecuación del proyecto presentado en relación a la definición de "proyecto cultural" establecida en la citada base. En especial, la posible concordancia con la definición de evento singular.
41	B26843391	NOCTAMBULA ARTS & MUSIC, S.L.	NOCTÁMBULA 2026	- Conforme a la base 8.1.5, se requiere acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de los requisitos citados en la mencionada base. A tal efecto, se deben aportar los certificados pertinentes, actualizados y vigentes. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante. La posible vinculación detectada atañe a las entidades ENCARO FACTORY, S.L. y NOCTAMBULA ARTS & MUSIC, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
42	G76794452	ASOC. FICMEC	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades TINGLADO FILM, S.L. y ASOC. FICMEC. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
43	B35579051	QUE TAL ESTAS, S.L.	XXXI EDICIÓN DE MASDANZA, FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA DE CANARIAS	- Se observa una discrepancia en los cálculos expuestos en el apartado 2.a) "Porcentaje de la cuantía de la subvención solicitada respecto al presupuesto de gastos total del proyecto" del documento "Justificación de la adecuación del proyecto conforme a los criterios de valoración" y los cálculos realizados por la entidad colaboradora en base a la cuantía solicitada y presupuesto de gastos total del proyecto, extraídos de la Memoria Económica. La información relativa a un mismo parámetro debe ser coincidente en todos los documentos aportados. Conforme a la Base 13.2, a efectos de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base 14, se requiere aclaración de las cifras empleadas en el cálculo porcentual de la cuantía solicitada respecto al presupuesto de gastos total del proyecto, la subsanación y nueva aportación de los documentos que contengan la inexactitud. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
44	B01640358	ENCARO FACTORY, S.L.	FESTIVAL LO QUE VIENE	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiese. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
45	G35420017	ASOC. CULTURAL COROS Y DANZAS DE	XXXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE	- Conforme a lo dispuesto en la Base 11.4.c), se requiere Certificado del Registro de Asociaciones de Canarias actualizado o, en su defecto, Certificado de la secretaría, con indicación del número asignado por el Registro de

13

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



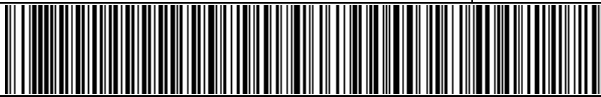
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH





EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
		INGENIO	FOLKLORE "MUESTRA SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS" VILLA DE INGENIO	Asociaciones, donde se relacionen los miembros de la junta directiva de la asociación, quienes la pueden representar y el cargo asociado a dicha representación. El documento presentado no está actualizado, siendo el periodo de validez de seis meses desde su emisión. - Conforme a la Base 11.4.c), se requiere acta fundacional y estatutos de la asociación y modificaciones posteriores, debidamente inscritos en el registro que corresponda. - Conforme a la Base 11.5.1., se requiere presentar Memoria Descriptiva indicando relación del equipo de trabajo y el género de las personas que lo desempeñan. La Memoria Descriptiva presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas.
46	B25961665	SOPLO PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL SOPLO DE LETRAS 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación.
47	B76702331	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS, S.L.	TENERIFE COOK MUSIC FEST	- Conforme a la Base 11.4., se requiere "Certificado de Situación Censal" actualizado emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. El certificado ya presentado no está actualizado. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS, S.L. y JRI FEST, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
49	B72739972	ELADIOPINK INVERSIONES, S.L.	OASIS PYRAMID	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica y DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere "Certificado de Situación Censal" actualizado emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. El certificado ya presentado no está actualizado. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. En la escritura presentada, no se detecta documento de inscripción en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.5.1, se requiere Memoria Descriptiva indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. La extensión máxima permitida del documento es de 20 páginas, sin contar la hoja introductoria. - Conforme a la Base 11.5.2, se requiere Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 11.6, se requiere documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado.

14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq11IZTpucVjqXNA==	 
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etB11H





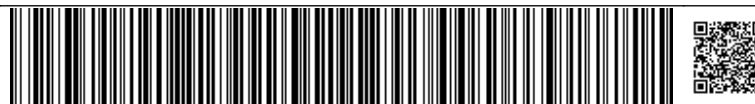
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. El archivo presentado no se puede abrir en el sistema, están dañado. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
50	B76725134	FARRA EVENTS, S.L.	SUNBLAST 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - Conforme a la Base 11.6, se requiere cumplimentar el Bloque 2 "Presupuesto y plan de financiación" y Bloque 3.b) del documento de Justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración de la Base 14 según la modalidad correspondiente. La justificación de adecuación presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
51	B72798127	BIG TIME 2022, S.L.	RESISTIME LIVE FEST	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. La escritura presentada está incompleta. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades BIG TIME 2022, S.L. y T- REC ENTERTAINMENT, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
52	B70740261	JRI FEST, S.L.	URBAN BEACH FEST	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere "Certificado de Situación Censal" actualizado emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. El certificado ya presentado no está actualizado. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante. La posible vinculación detectada atañe a las entidades PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS, S.L. y JRI FEST, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
53	B09816745	ALISIO DE	GIRA VALERIA CASTRO	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o

15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH





EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
		MACARONESIA, S.L.	- CANARIAS 2026	entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento.
54	B76568492	FOLELE PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL BOREAL 2026	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento.
56	***8114**	VÍCTOR ORDÓÑEZ NAUFFAL	MONOPOL MUSIC FESTIVAL 2026	- Conforme a las Bases 13.2 y 11.5.2, se requiere la subsanación de las incoherencias detectadas en la especificación de los gastos para los que se solicita expresamente la subvención. En la Memoria Económica presentada, se han identificado gastos en los que el importe imputado a la subvención, excede el importe del propio gasto. Además, se intuye una alteración en las validaciones de datos de la hoja de cálculo. Se ruega revisar la integridad del documento y aportar una nueva Memoria Económica subsanada. - Se observa un importe consignado como aportación en especie en el apartado 3.B.e)1) del bloque Plan de Financiación de la Memoria Económica presentada. Sin embargo, no se indica su contrapartida de gasto asociado en el apartado "2.B Costes no Subvencionables". Los gastos asociados a las aportaciones en especie deben ser identificados en el apartado 2.B. Además, se intuye una alteración en las fórmulas. Las fórmulas de la hoja de cálculo original, deberían vincular automáticamente ambos apartados. Conforme a la Base 11.5.2, se requiere la aportación de una nueva Memoria Económica subsanando las incidencias mencionadas. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando públicos a los que se dirige. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
57	B22488597	PUC GESTIÓN CULTURAL, S.L.U.	LIA KALI 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere DNI de la persona que ostenta la representación vigente. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. En la escritura presentada, no se detecta documento de inscripción en el Registro Mercantil o el que corresponda.
58	B76272491	FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	CANARIAS MANGA FESTIVAL 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica. NIF Definitivo - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas.
59	B70946876	T- REC ENTERTAINMENT, S.L.	SOMOS LATINOS 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere DNI de la persona que ostenta la representación vigente. - Se solicita aclaración al solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 13.2, por advertirse, en la documentación inicialmente aportada, posible relación de vinculación, de las establecidas en la base 6, apartados e y f, con otra persona/entidad solicitante, pese a haberse declarado que no existe vinculación alguna en la Declaración responsable aportada. La posible vinculación detectada atañe a las entidades BIG TIME

16

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l l IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH



EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				2022, S.L. y T- REC ENTERTAINMENT, S.L. Se requiere que aclare esta circunstancia y, en su caso, aporte la documentación acreditativa de la situación en que se encuentra.
60	B76729581	PHE TEAM, S.L.	PHE FESTIVAL 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica. NIF Definitivo
61	B35491695	MEGA 15, S.L.	FESTIVAL HEART LANZAROTE	- Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando detalle de importes de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos. La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
62	B38856118	TEATRO VICTORIA CÍA NÓMADA, S.L.	FESTIVAL DE DANZA CANARIAS DENTRO Y FUERA	- Conforme a la Base 11.5.2.c), se requiere la presentación de una Memoria Económica cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado positivo (beneficio), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa, según el cual el importe de las subvenciones, ya sea de forma aislada o en concurrencia con otras ayudas, no puede superar en ningún caso el coste total de la actividad subvencionada. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La memoria presentada supera la extensión de páginas.
63	B38417895	LASAL CREADORES ASOCIADOS, S.L.	FIC 2026, XX FESTIVAL INTERNACIONAL CLOWNBARET	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando programación y actividades realizadas. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
64	B76705516	VECTOR DE IDEAS, S.L.	NOON CANARIAS	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. En la escritura presentada, no se detecta documento de inscripción en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la base 8.1.5, se requiere acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de los requisitos citados en la mencionada base. A tal efecto, se deben aportar los certificados pertinentes, actualizados y vigentes.
65	B24933475	LOS DEL SUR, LABORATORIO LEGAL, S.L.	K-NARIAS 20 ANIVERSARIO 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica. NIF Definitivo. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. En la escritura presentada, no se detecta documento de inscripción en el Registro Mercantil o el que corresponda.
66	B38890513	FESTEAM COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.	CIIF MARKET, CANARY ISLANDS INTERNATIONAL FILM MARKET 2026	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
67	B75811711	SOLART FEST, S.L.	SOLART FESTIVAL SUMMER EDITION 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica. NIF Definitivo - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento.

17

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq11IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etB11H



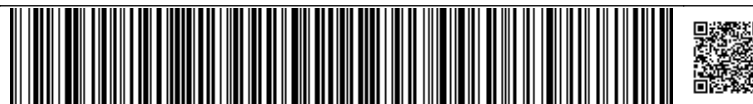
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
				- Conforme a la base 8.1.5, se requiere acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de los requisitos citados en la mencionada base. A tal efecto, se deben aportar los certificados pertinentes, actualizados y vigentes. - La Memoria Económica presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. Conforme a la Base 11.5.2, se requiere presentar una Memoria Económica indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: A) coste o presupuesto total del proyecto integrado por el coste subvencionable con indicación del importe y los conceptos agrupados en su correspondiente partida, cuota de IGIC asociada a aquellos gastos que estén sujetos y especificación de los gastos para los que se solicita la participación; también integrado por el coste no subvencionable con indicación del importe y los conceptos, incluyendo los gastos pagados por terceros, aportaciones en especie o capitalizaciones. B) Plan de financiación con las fuentes confirmadas y previstas para la totalidad del proyecto, otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos externos o propios como depósitos o avales financieros, venta de entradas, merchandising, alimentación, etc. Para las subvenciones, ayudas o aportaciones públicas, indicación de la naturaleza, procedencia y estado. C) Cuantía solicitada respetando las restricciones de las bases 9, 20.3 y artículo 19.3 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre.
68	V44978179	CORAZÓN DEL ATLÁNTICO, A.I.E.	XII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ESPAÑOLA Y ZARZUELA DE LA PALMA	- Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - La cuantía solicitada indicada en el formulario de solicitud no coincide con el consignado en la Memoria Económica presentada. Conforme a las Bases 13.2. y 11.5.2.c), se requiere aclaración sobre la inexactitud mencionada y, en su caso, la subsanación mediante nueva aportación de los documentos que contengan la inexactitud. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiese. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
69	B76823715	CINENFOQUE 2020, S.L.	LA TIJERA - XXI FESTIVAL CORTOS OROTAVA	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
71	G76211887	ASOC. CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMMUNITY	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TROMPETA DE MASPALOMAS - EDICIÓN 19	- Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento.
72	B76305804	ARTIFEX PROART, S.L.	XXI TEMPORADA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere DNI de la persona que ostenta la representación.
73	B55406326	MAPPA	MAPPA LA TRILOGÍA	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere DNI de la persona que ostenta la representación.

18

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq11IZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IWkqzeZ_etB1lH





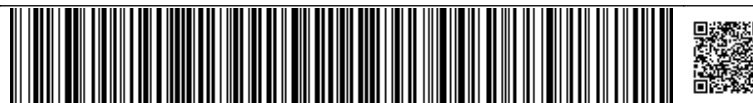
EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
		ENTERTAINMENT, S.L.		
75	J76158815	H. SMITH SOLUTIONS, S.C.P.	FESTIVAL ARRECIFE EN VIVO	- Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiese. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas.
76	B21624028	MALVASOUL MÚSICA, S.L.	MALVASOUL CON ESTILO 2026	- Conforme a la base 8.1.5, se requiere acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de los requisitos citados en la mencionada base. A tal efecto, se deben aportar los certificados pertinentes, actualizados y vigentes.
80	V44685709	ATLANTIC JAZZ LAB, A.I.E.	LABORATORIO ATLÁNTICO DE JAZZ Y NUEVAS MÚSICAS - TEMPORADA 2026	- Conforme a la Base 11.4.b) se requiere DNI de la persona que ostenta la representación. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036. - Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda. - Se observa una discrepancia en los cálculos expuestos en el apartado 2.a) "Porcentaje de la cuantía de la subvención solicitada respecto al presupuesto de gastos total del proyecto" del documento "Justificación de la adecuación del proyecto conforme a los criterios de valoración" y los cálculos realizados por la entidad colaboradora en base a la cuantía solicitada y presupuesto de gastos total del proyecto, extraídos de la Memoria Económica. La información relativa a un mismo parámetro debe ser coincidente en todos los documentos aportados. Conforme a la Base 13.2, a efectos de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base 14, se requiere aclaración de las cifras empleadas en el cálculo porcentual de la cuantía solicitada respecto al presupuesto de gastos total del proyecto, la subsanación y nueva aportación de los documentos que contengan la inexactitud.
81	***9405**	RUTH BARRETO GARCÍA	REGGAE CAN FESTIVAL XII - FESTIVAL INTERNACIONAL DE REGGAE DE CANARIAS	- Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar Memoria resumen de las ediciones anteriores indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) n.º ediciones anteriores; b) años de realización; c) públicos a los que se dirige; d) programación y actividades realizadas; e) reconocimientos obtenidos, si los hubiere. La memoria presentada no incluye todas las ediciones anteriores. La extensión máxima permitida del documento es de 10 páginas. - Conforme a la Base 11.7, se requiere presentar una Memoria resumen de ediciones anteriores del proyecto cuya extensión no podrá superar las 10 páginas. La Memoria resumen de ediciones anteriores presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
82	B38903027	PRODUCCIONES ARTEIDE, S.L.	LAV-CANARIAS 15ª EDICIÓN: ESTO NO ES UN FESTILAV	- Conforme a la Base 11.4.b), se requiere escritura pública de constitución y estatutos, con sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o el que corresponda.
84	***7088**	ALEJANDRO MARTÍN	XI FESTIVAL	- Conforme a la Base 11.4., se requiere acreditación de residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de

19

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEq l lIZTpucVjqXNA==	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH

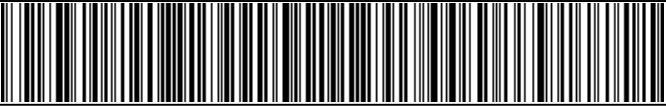




EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
		PERERA	ATLÁNTICO DEL GÉNERO NEGRO TENERIFE NOIR 2026	Canarias. - Conforme a las Bases 11.2.1, 11.2.2 y Anexo II, se requiere declaración responsable relativa a la persona o entidad solicitante y ejecución del proyecto. Dispone de un modelo para cumplimentar en la web del ICDC específica de esta subvención. Se recomienda el uso de dicho modelo normalizado porque agrupa las diversas cuestiones a declarar y facilita la subsanación del requerimiento. - Conforme a la Base 11.4., se requiere el "Certificado de Situación Censal" emitido por la AEAT, donde conste de alta el epígrafe de actividad empresarial relacionado con el sector cultural y creativo. Por favor, no confundir con el "Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT", ni con el Modelo 036.

20

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/09/2026 - 14:31:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 697 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 01/09/2026 15:06:20	Fecha: 01/09/2026 - 15:06:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000V0tD6KEqlLIZTpucVjqXNA==	 
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2026 - 15:07:14	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gmj9ASX71IMMZoQ2V7IwkqzeZ_etBllH	 
El presente documento ha sido descargado el 02/09/2026 - 13:40:03	